



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 03 OCT 2023

2015-5-13-0000269

VISTO: la gestión promovida por la Dirección General de Casinos relativa a la situación del funcionario Sr. Jorge Pablo Batista Castiñeiras, Escalafón R, Grado 12, Denominación Especializado III, Serie Especializado de Casinos;

RESULTANDO: I) que el referido funcionario padece severas patologías que han afectado el normal desempeño de su tarea en el Escalafón R – Especializado de Casinos;

II) que la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) mediante Junta Médica, recomienda cumplir con las recomendaciones realizadas por sus médicos tratantes, en cuanto al cambio de tareas;

III) que el artículo 27 del Decreto N° 404/022, de 22 de diciembre de 2022, faculta a la Dirección General de Casinos a arbitrar el procedimiento de transformación correspondiente, a efectos de habilitar el pasaje de personal que reviste en el Escalafón R – Especializado de Casinos, a los Escalafones CC, C o D, siempre que existan necesidades de servicio. A tales efectos, la toma de posesión en el nuevo escalafón se efectivizará en el último grado del mismo;

CONSIDERANDO: I) que el Jerarca del Inciso ha manifestado que la transformación solicitada resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora 013 “Dirección General de Casinos”;

ASUNTO 1145

II) que no existe en el Sector Especializado de la Dirección General de Casinos, tarea que permita atender la recomendación de la Junta Médica;

III) que, en ese marco, la citada Unidad Ejecutora gestiona la designación del funcionario, Sr. Jorge Pablo Batista Castiñeiras, en el cargo de Fiscal III, Grado 12, del Escalafón CC – Administrativo y Fiscalización de Casinos;

IV) que el mencionado funcionario ha manifestado expresamente su conformidad de ingresar en el último grado del referido escalafón;

V) que el referido funcionario ha sido capacitado y evaluado favorablemente para desempeñarse en el rol de cajero;

MS/RH/A-DG

VI) que la transformación solicitada genera costo presupuestal que será atendido con cargo al Objeto del Gasto 092.000 “Partidas Globales a Distribuir” de la Unidad Ejecutora 013, Programa 015 “Explotación directa juegos azar de Casinos y salas esparcimiento”;

VII) que, en el período comprendido entre el dictado del presente acto administrativo y la referida toma de posesión, el funcionario Sr. Jorge Pablo Batista Castiñeiras, mantendrá todos sus derechos y deberes correspondientes a su estatuto funcional actual en el Escalafón R – Especializado de Casinos;

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley N° 13.921, de 30 de noviembre de 1970, y sus modificativas, y a lo establecido en el artículo 27 del Decreto N° 404/022, de 22 de diciembre de 2022;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Transfórmase el cargo del funcionario de la Unidad Ejecutora 013 “Dirección General de Casinos” del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”, Sr. Jorge Pablo Batista Castiñeiras, C.I. N° 4.142.168-1, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nombre	Cargo actual	Cargo transformado
Jorge Pablo Batista Castiñeiras	Escalafón “R”, Grado 12, Denominación Especializado III, Serie Especializado	Escalafón “CC”, Grado 12, Denominación Fiscal III, Serie Administrativo

2º) Dispónese que el perfeccionamiento de la referida transformación, quedará condicionado al acto administrativo emanado de la Dirección General de Casinos disponiendo la fecha a partir de la cual operará dicha transformación y a la efectiva concreción de la misma, por lo que hasta que opere dicha condición suspensiva, el funcionario antes citado mantendrá, a todos los efectos, los derechos y deberes correspondientes al estatuto de los funcionarios del Escalafón R - Especializado de Casinos.

3º) La transformación solicitada genera costo presupuestal el que será atendido con cargo al Objeto del Gasto 092.000 “Partidas Globales a Distribuir”, Programa 015 “Explotación directa juegos azar de Casinos y salas esparcimiento”, para el cual la Unidad Ejecutora 013 “Dirección General de Casinos” cuenta con crédito suficiente.

4º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas, al Departamento de Estructura y Remuneración de



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación, y pase a la Dirección General de Casinos a los efectos correspondientes.

2015-5-13-0000269

75 art


LACALLE POU LUIS